



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

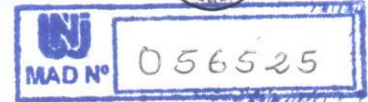
Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



Resolución N° 057-2019- CO-UNJ Jaén, 27 de Febrero de 2019



VISTO: El Acuerdo de Sesión Ordinaria del 26 de febrero del 2019, Carta N° 001-2019-CANR, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que "aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...)".

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, establece reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milan Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Victor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 390-2017-CO-UNJ, del 02 de octubre del 2017, se aprueba el Estatuto; y con Resolución de Comisión Organizadora N° 445-2016-CO-UNJ, del 02 de diciembre del 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones- ROF de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Resolución N° 018-2019-CO-UNJ del 30 de enero de 2019, se ratifica al Mag. Carlos Alberto Núñez Rivas en el cargo de Director del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 26 de febrero del 2019 la Comisión Organizadora, acordó por unanimidad, designar al Msc. Leonardo Damián Sandoval como Director del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 28 de febrero del 2019, en consecuencia queda sin efecto la Resolución N° 018-2019-CO-UNJ;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora en el estatuto de la universidad y la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 018-2019-CO-UNJ del 30 de enero de 2019, en la que se ratifica al Mag. Carlos Alberto Núñez Rivas como Director del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, cesando en sus funciones el día 27 de febrero del 2019, agradeciendo por sus servicios prestados, instando a la entrega del cargo y bienes respectivos de la dependencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Msc. Leonardo Damián Sandoval como Director del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 28 de febrero del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y EJECÚTESE



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente